



**La justicia  
es de todos**

**Minjusticia**

# Lineamientos

Para la realización de ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas en el Ministerio de Justicia y el Derecho



*Grupo de Servicio al Ciudadano  
Secretaría General*

# CONTEXTO. Obligaciones en Participación

## Ley 1757 de 2015

Todas las entidades del orden nacional y territorial **deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana** en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)

(...) Los planes de gestión de las instituciones públicas **harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación** de las personas en los asuntos de su competencia

## Decreto 1499 de 2017

**Política de Participación Ciudadana** se enmarca dentro de la **operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores” del MIPG**, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión

# ¿Quién es responsable de la implementación de la política de Participación Ciudadana?

CIRCULAR No CIR18-0000085-SEG-4000

Para: Todo el Personal

Asunto: Lineamientos Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

Líder de implementación de la política a nivel nacional

- Departamento Administrativo de la Función Pública

Líder articulador de la implementación a nivel institucional

- Grupo de Servicio al Ciudadano

Responsabilidad de la implementación

- Todas las dependencias del Ministerio

# Tips básicos

## ¿Qué es participación ciudadana?

✓ Es el derecho fundamental a la intervención de los ciudadanos en la vida política, **administrativa**, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.



## ¿Cuál es la norma que regula este derecho?

✓ Ley 1757 de 2015

# Tips básicos

¿Cuáles son los niveles de participación ciudadana en la gestión pública?



## Formulación participativa

- Incidir en formulación de política pública
- Planeación participativa
- Presupuesto participativo

## Control y Evaluación ciudadana

Rendición de cuentas a la ciudadanía – Conpes 3654 de 2010  
Ley 1757 de 2015 título IV y V  
la Ley 489 de 1998, artículo 35. Eficacia veedurías. Llevar un registro sistemático de sus observaciones y evaluar en forma oportuna y diligente los correctivos

## Ejecución - Implementación de servicios

Prestación de servicios públicos por organizaciones ciudadanas a nivel local (ley 142/94 -Sentencia C-909/07. Corte Constitucional)

## Participación en la Información y consulta

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA – Ley 1712 de 2014  
Ofrecer y divulgar información pública  
Consultar temas de interés, opinión sobre normas, etc

# Ejemplos de actividades de participación ciudadana

1

CABILDO ABIERTO

2

PANEL CIUDADANO

3

ASAMBLEA COMUNITARIA

4

FORO CIUDADANO

5

OBSERVATORIO CIUDADANO

6

AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

7

FERIA DE SERVICIOS

8

ENCUENTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO

9

ENCUESTA DELIBERATIVA

10

ESPACIO ABIERTO

11

WORLD COFFE

12

AUDITORÍAS CIUDADANAS

13

AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE PLANES PLURIANUALES DE INVERSIONES. LEY 1909 DE 2018



**¡Recuerda que las actividades puedes hacerlas a través de medios virtuales o presenciales!**

# ¿Cómo se elabora el Plan de Participación Ciudadana en la Gestión?



## 1. Autodiagnóstico

- Siguiendo lineamientos de MIPG
- Revisando el cumplimiento normativo y de política
- Identificado necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos



## 2. Identificación de brechas, oportunidades de mejoras y de consolidación de buenas prácticas



## 3. Formulación colectiva

- **Actividades de participación** (Con los potenciales espacios)
- **Acciones transversales** (Con base al autodiagnóstico)



## 4. Priorización de acciones transversales

Las alternativas formuladas, se someten a un proceso de priorización por múltiples criterios cualitativos, con puntajes categorizados en una escala de valoración simple



## 5. Establecer actividades en el Plan

Las alternativas transversales priorizadas y las actividades de participación compiladas se establecen en el plan, asignando responsables, cronograma y caracterizándolas de acuerdo con los lineamientos de la política.



# ¿Qué se consolida en el plan de participación ciudadana?



Nombre del espacio de participación	Estrategia a la que pertenece la actividad		Grupo de ciudadanos a los que va principalmente dirigida la invitación		Nombre Actividad	Fase del ciclo de la gestión	Nivel de participación ciudadana
	Participación ciudadana en la gestión	Rendición de cuentas	Instancia de participación legalmente constituida	Otro espacio de participación			

Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará	Tipo de canal que se utilizará		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)	Lugar donde se realizará	Articulación con entidades o aliados
	Presencial	Virtual				

# ¿Cómo hacemos seguimiento al Plan de Participación Ciudadana?

## Reporte

Para facilitar y armonizar esfuerzos, el reporte de avance del Plan de Participación Ciudadana se gestionará a través del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que realiza la Oficina Asesora de Planeación, en el mes de **Diciembre de 2019**.

Próximamente estaremos citando a un **encuentro de enlaces**, para darte detalles sobre el reporte.



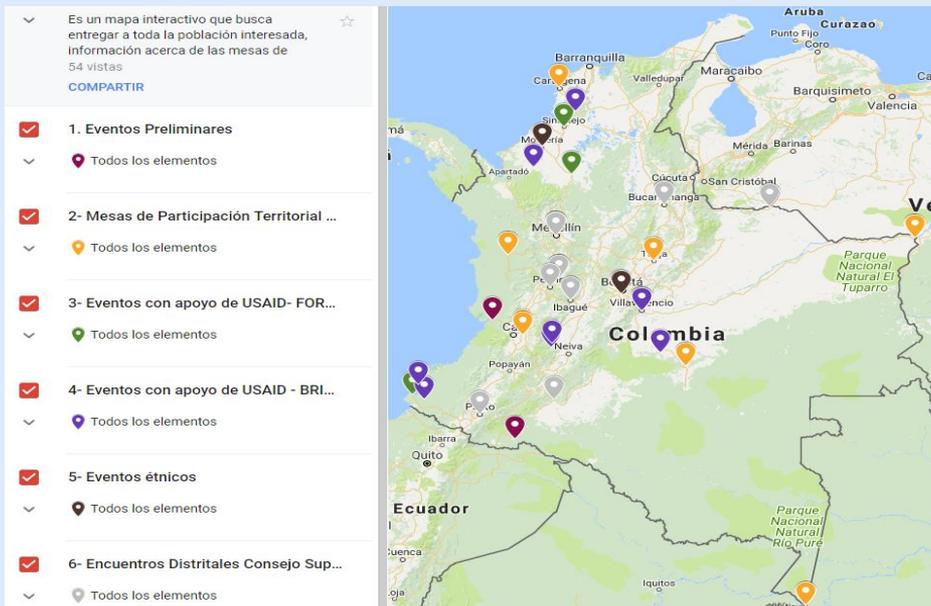
## ¡Ten en cuenta!

- La **Ley 1757 de 2015**, es la norma que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **El ciudadano** no sólo está para ejercer control a la gestión, sino que **tiene el derecho** constitucional a **incidir en todo el ciclo de la gestión pública**.
- Si tienes **inquietudes** sobre el Plan de Participación del MinJusticia, **comúnícate con el Grupo de Servicio al Ciudadano**, ext. 1193.

# ¿Cómo proyectamos consolidar nuestra estrategia de participación ciudadana?

## Promover gobierno abierto desde el MJD

Mapa interactivo



- Panel ciudadano
- Asamblea comunitaria
- Foro ciudadano
- Observatorio ciudadano
- Audiencia pública participativa
- Feria de servicios
- Encuentro diálogo participativo
- Encuesta deliberativa
- Espacio abierto
- World coffe
- Cabildo abierto
- Auditorías ciudadanas
- Audiencias públicas sobre planes plurianuales de inversiones

Mecanismos de diálogo

1. Convocatoria a ciudadanos y grupos interesados

2. Desarrollo del diálogo

3. Evaluación del ejercicio

4. Seguimiento a compromisos y publicación de resultados

# Articulación con la Política de Servicio al Ciudadano

1. Convocatoria a ciudadanos y grupos interesados



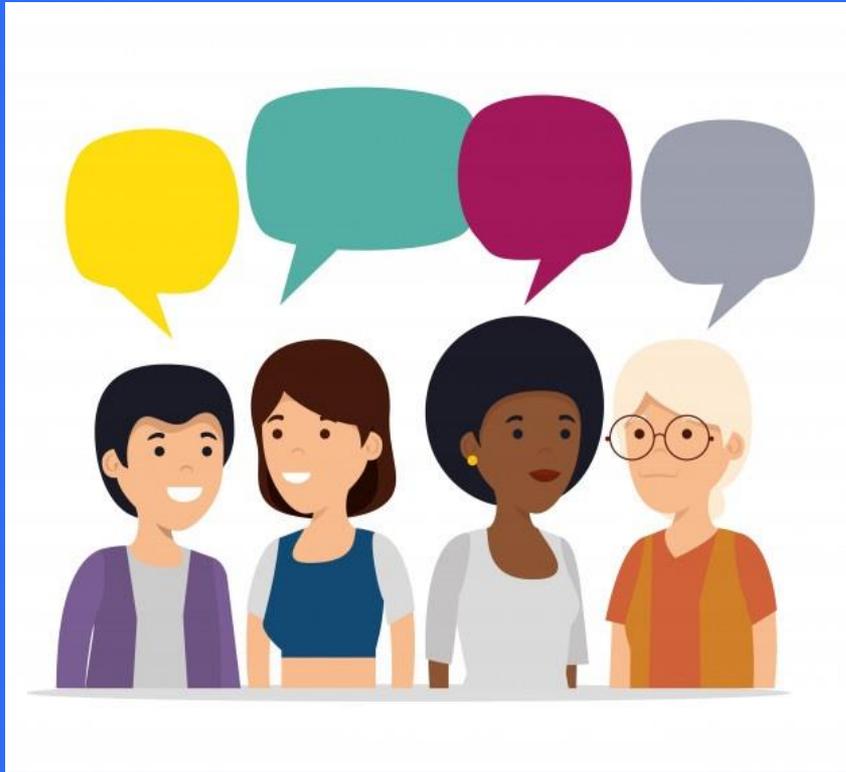
2. Desarrollo del diálogo



Divulgación de la Oferta Institucional

Mapa interactivo





# Recomendaciones para el desarrollo de actividades de participación ciudadana de Rendición de Cuentas

*Grupo de Servicio al Ciudadano  
Secretaría General*

# ¿Qué es rendición de cuentas?

## LEY 1757 de 2015

### **Art. 48.- Qué es rendición de cuentas**

#### La rendición de cuentas es:

- ✓ Un **proceso permanente** mediante el cual las entidades y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados** de su gestión.
- ✓ Parte de la promoción del **diálogo**.
- ✓ Es una expresión de **control social**.
- ✓ Conjunto de acciones de petición de información y explicaciones, así como de **evaluación de la gestión**.

### **Art. 50.- Obligatoriedad de la RDC**

Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para **informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos**.

### **Art. 51- Manual Único de RDC**

(...) el Manual Único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la **guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas**.

# ¿Quién es responsable de la implementación de la política de Participación Ciudadana?

CIRCULAR No CIR18-0000085-SEG-4000

Para: Todo el Personal

Asunto: Lineamientos Participación Ciudadana y Rendición de cuentas

Líder de implementación de la política a nivel nacional

- Departamento Administrativo de la Función Pública

Líder articulador de la implementación a nivel institucional

- Oficina de Planeación

Responsabilidad de la implementación

- Todas las dependencias del Ministerio

# ¿Para qué la rendición de cuentas?

La **Rendición de Cuentas** promueve la participación ciudadana en la **fase de evaluación del ciclo de la gestión pública**, su objetivo fundamental es:

Garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad que para un adecuado ejercicio de **evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía.**



# ¿Qué evalúa la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas?



## *La gestión institucional asociada a resultados:*

- Presupuesto asociado a metas
- Contratación y su contribución a resultados
- Grupos beneficiados



## *Los resultados de la gestión institucional:*

- Cambios en calidad de vida a corto o mediano plazo como consecuencia de servicios y productos



## *El avance en materia de garantía de derechos y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

- El grado de avance en la garantía de derechos ciudadanos y el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, como consecuencia de la gestión y los resultados.



# ¿Qué implica rendir cuentas con enfoque de derechos humanos?



El enfoque de derechos humanos en la rendición de cuentas implica :

- ✓ Definir **contenidos** que den cuenta del avance en la garantía de derechos a cargo de la entidad, en el ciclo de la gestión pública.
- ✓ **Articular la planeación y la gestión institucional** a la protección promoción y garantía de los derechos humanos
- ✓ **Desarrollar acciones que den cuentas sobre cómo se involucra a diversos grupos poblacionales** en el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- ✓ El cumplimiento de normas y condiciones de **accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y calidad.**

# Ejemplo de relacionamiento de Plan – Derechos y ODS

Qué políticas, planes y programas tiene la entidad en educación?

- ✓ Coberturas de la educación inicial, básica, media.
- ✓ Promoción mejora de competencias en lectura y escritura.
- ✓ Mejoras en la infraestructura y dotación de los establecimientos educativos.
- ✓ Aumento de cobertura en estrategias de permanencia tales como transporte escolar, alimentación escolar.

A cuál ODS apuntan estas políticas, planes y programas?



Qué derecho se garantizan por medio de estas políticas, planes y programas?

## Declaración Universal DDHH

- ✓ Toda persona tiene derecho a la educación.
- ✓ La educación debe ser gratuita, al menos la instrucción elemental.
- ✓ La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.

# Elementos de la rendición de cuentas

## Información



*Informar públicamente* sobre las **decisiones** y explicar la **gestión, sus resultados** y los **avances en la garantía de derechos**.

## Diálogo



*Dialogar con los grupos de valor y de interés* al respecto. **Explicar y justificar la gestión**, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

## Responsabilidad



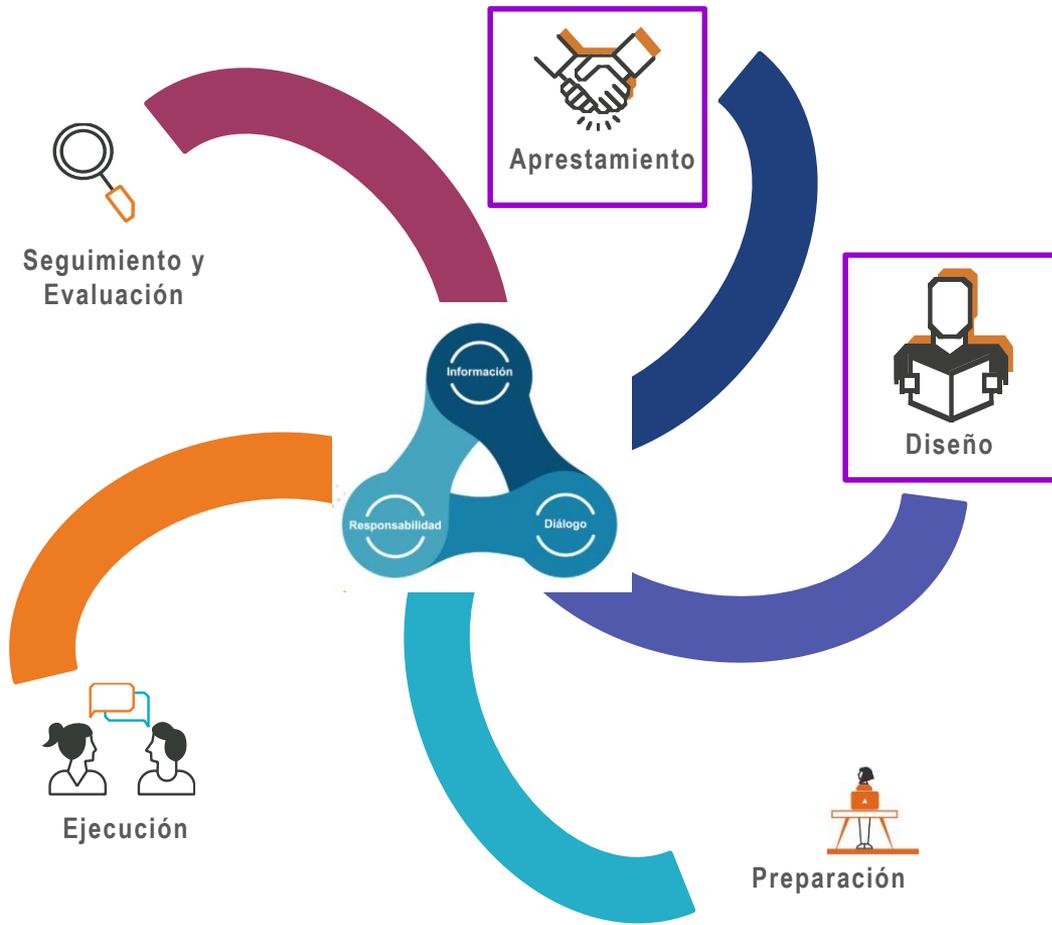
*Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora* en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

# Elementos de la rendición de cuentas

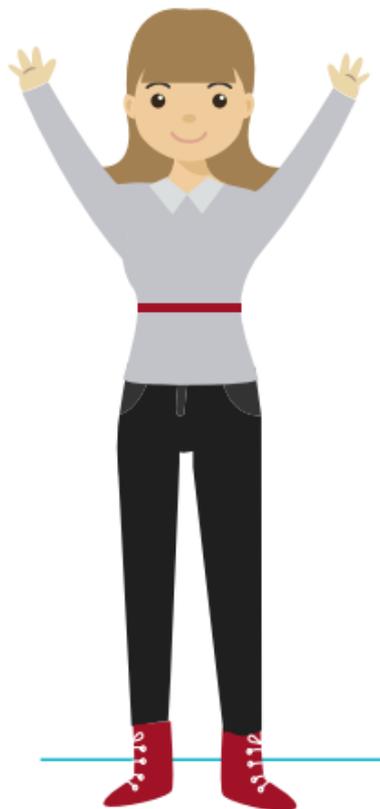


# ¿Cuáles son las etapas de la estrategia de rendición de cuentas ?

## Etapas



# ¿Cómo participar en la rendición de cuentas y ejercer el control social en la gestión pública?



- a. ▶ Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- b. ▶ Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública.
- c. ▶ Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- d. ▶ Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998.
- e. ▶ Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997.
- f. ▶ Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto 2591 de 1991.
- g. ▶ Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen.
- h. ▶ Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.



**La justicia  
es de todos**

**Minjusticia**